



ACTA SESION ORDINARIA N° 13-2021

En la ciudad de Santiago, cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago, siendo las 10h10 del día martes 25 de mayo del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los Señores y Señoras Concejales: Sr. Benito Lisandro Anguasha Martínez, Sr. Chiriap Tuits Efrén Enrique, Sr. Darwin Marcelo Mashiant Nayap, Sr. Segundo Guillermo Shunio Quilambaqui, Sra. Sandra Shuirpip Wisum Wisui Vicealcaldesa del Cantón Tiwintza y el Sr. Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión, a cargo del Lic. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de sesión ordinaria N°11-2021.
5. Conocimiento, análisis y resolución del oficio N°084-CGADMT-2021 de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito por el Señor Concejales Darwin Mashiant respecto a la solicitud realizada al Concejo Municipal.
6. Conocimiento, análisis y resolución del oficio N°070-CGADMT-2021 de fecha 20 de mayo de 2021, suscrito por la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum respecto a la solicitud realizada al Concejo Municipal.
7. Clausura

Asisten los siguientes Funcionarios: Eco. Tito Bustamante Director Financiero y el Lcdo. Marcelo Llivisaca Jefe de la Unidad de Comunicación.

Con la autorización del **SEÑOR ALCALDE** se procede con el primer punto del orden del día.

PRIMERO.CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - Con la venia del Señor Alcalde el suscrito **SECRETARIO** procede a constatar el quorum, estando presentes en la sala de Concejo Municipal 5 Concejales y el Señor Alcalde quien dirige la sesión, por lo tanto, se tiene el quórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	x	
SR. EFREN CHIRIAP	x	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

SR. DARWIN MASHIANT	x	
SR. SEGUNDO SHUNIO	x	
SRA. SANDRA WISUM	x	
LIC. WILFRIDO CALLE	x	

El **SEÑOR ALCALDE** Indica que se continúe con el orden del día.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LIC. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA. - El **SEÑOR ALCALDE**, manifiesta un cordial saludo a todos los presentes. Manifestando que pide disculpas por el retraso ya que se encontraba haciendo algunas actividades que no le permitieron estar presente a la hora, dejando así instalando la sesión.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El **SEÑOR ALCALDE** expresa señores concejales han tenido ustedes la convocatoria ordinaria por un tiempo legal, han podido leer si alguien tiene algún punto que agregar o que algo que legalmente puedan modificar el orden del día pronúnciense, caso contrario opinen para la aprobación. Toma la palabra el Concejel **DARWIN MASHIANT**, quien expresa un cordial saludo a los presentes, manifestando que no tiene ninguna observación a los puntos del orden del día que se va a tratar y no tengo otro punto que incrementar por tal razón mociono para que sea aprobado. Toma la palabra la Vicealcaldesa **SANDRA WISUM** manifestando un cordial saludos a los presentes, indicando que no tiene inquietud ni observación para poder aumentar el orden del día apoya la moción del compañero. El **SEÑOR ALCALDE** solicita que se tome votación.

El suscrito **SECRETARIO** toma la votación de rigor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	x		
SR. EFREN CHIRIAP	x		
SR. DARWIN MASHIANT	x		
SR. SEGUNDO SHUNIO	x		
SRA. SANDRA WISUM	x		
LIC. WILFRIDO CALLE	x		
TOTAL VOTACION	6		

Siendo unánime la aprobación del orden del día.

RESOLUCIÓN N°44-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.



CUARTO. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°11-2021.- El **SEÑOR ALCALDE**, indica señores concejales habrán leído el acta de la sesión anterior, si hay algún error o algo que modificar o algún que este pronunciado y está escrito en esa forma o no está escrito pues tienen la palabra Señores Concejales. Interviene el concejal **DARWIN MASHIANT** manifestando que en la intervención que él ha expresado en el cuarto punto existe la letra "d" y que la misma debe ir acompañada de la letra "e". El Suscrito **SECRETARIO** corrige el error de tipeo. Interviene el concejal **BENITO ANGUASHA** quien manifiesta un cordial saludo a los presentes indicando que en vista que la convocatoria ha sido entregada con 48 horas antes, no hay nada que observar dentro del acta de sesión ordinaria N°11-2021 doy la moción para que sea aprobada en la sala de concejo Señor Alcalde. Interviene la Vicealcaldesa **SANDRA WISUM** quien indica que no tiene ninguna observación en la aprobación del acta por lo tanto aprueba la moción.

Sometido a votación por el **SEÑOR ALCALDE**, el Suscrito **SECRETARIO** toma la votación de rigor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Se aprueba el acta con 6 votos.

RESOLUCIÓN N°45-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos.

Art. Único. - Aprobar el acta de sesión ordinaria N° 11-2021 corrigiéndose el error de tipeo indicado por el Concejal Darwin Mashiant.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

QUINTO. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°084-CGADMT-2021 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO POR EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MASHIANT RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA AL CONCEJO MUNICIPAL. - El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, antes de que de lectura al documento yo quiero dar la bienvenida al Concejal Alterno Efraín que remplace a la Concejal Nancy, como es derecho de cada uno de nosotros de tener pues las vacaciones por el año de trabajo creo que están en pleno derecho de solicitar y hacer uso de esas vacaciones, lo único que quiero pedirles es que sabemos cuál es la función de los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

señores concejales de legislar y fiscalizar pues dejen instruyendo dando algunas indicaciones a los concejales alternos para que continúen con el trabajo que ustedes vienen haciendo si hay algunas ordenanzas que hay que leerlas socializar pues dejen también informando para que en este lapso de este mes que van a tener este receso podamos seguir trabajando normalmente con los concejales alternos esto nada más quería antes que de lectura por el Concejal Darwin.

El Suscrito **SECRETARIO** toma la palabra manifestando si me permite Señor Alcalde en lo pertinente. "Señor Alcalde, en cumplimiento de mis funciones y al haber cumplido el segundo año de mis funciones como Concejal del GADM DE TIWINTZA, conforme al art. 29 - vacaciones y permisos LOSEP -Para el efecto solicito autorice vacaciones anuales de 30 días desde el 01 de junio al 30 de junio del año 2021, de conformidad que me faculta la ordenanza municipal del Cantón, solicito señor alcalde su autorización disponga al seno del concejo Municipal, autorice mediante la resolución del concejo. En cumplimiento de la Ordenanza de funcionamiento del Concejo Municipal del Gadm de Tiwintza, en mi ausencia subrogara mi alterna la Srta. Ana Gabriela Morocho, cumpliendo las funciones y atribuciones de concejal principal".

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señores concejales está a conocimiento la solicitud presentada por el concejal Benito y creo que nadie vamos a oponernos porque todos tenemos derecho de tener estas vacaciones por haber trabajado un año, pero si alguien quiere opinar pues está abierto la intervención.

El concejal **BENITO ANGUASHA** manifiesta, al respecto a la solicitud del Compañero Concejal Darwin Mashiant está en su pleno derecho y atribución y su competencia solicitar las vacaciones que les corresponde de 30 días, sin embargo, señor alcalde en calidad de concejal tendríamos que autorizarle al compañero para el uso de esos días que solicita 30 días, así que en calidad de concejal doy la moción para que se dé por aprobado o se dé una resolución al compañero Darwin Mashiant. Interviene el Concejal **EFRÉN CHIRIAP**, manifestando un cordial saludo a los presentes e indica que apoyando la moción del Concejal Benito Anguasha respecto a la petición del Compañero Concejal Darwin Mashiant apoyo la moción del Concejal Benito para que de uso de vacaciones y autorización respectiva mediante resolución del concejo municipal.

Sometido a votación por el **SEÑOR ALCALDE**, el Suscrito **SECRETARIO** toma la votación ordinaria.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

RESOLUCIÓN N°46-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos.

Art. 1.- Autorizar 30 días de licencia por vacaciones al Señor concejala Darwin Mashiant, las mismas que serán tomadas desde el día 01 de junio a 30 de junio del 2021, esto conforme lo dictan los artículos 23 literal g y 29 de la Losep y en concordancia con el artículo 57 literal s) del Cootad.

Art.2.- Notificar a la concejala alterna Sra. Ana Morocho para que pueda actuar y cumplir funciones de concejal Principal en el lapso de vacaciones que tomara el Señor concejala Darwin Mashiant

Art.3.- La parte interesada deberá presentar la documentación pertinente y cumplir con los trámites administrativos que dicta la ley en la Unidad de Talento Humano.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

SEXTO. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°070-CGADMT-2021 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021, SUSCRITO POR LA SEÑORA VICEALCALDESA SANDRA WISUM RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA AL CONCEJO MUNICIPAL. - El **SEÑOR ALCALDE** expresa, señor secretario de lectura al documento. El suscrito **SECRETARIO** procede a dar lectura a la parte pertinente: " En segunda instancia, me permito poner en conocimiento de su autoridad en cumplimiento de mis funciones laborales y al haber cumplido el segundo año de mis funciones como Concejal hay vicealcaldesa del GADM de Tiwintza, conforme al artículo 29 vacaciones y permisos ley orgánica del servicio público LOSEP y como también la ordenanza de organización y funcionamiento del Consejo municipal del Cantón Tiwintza, artículo 89.- De las vacaciones de los concejales, para poder hacer uso de mis vacaciones anuales de 30 días desde el 1 de junio hasta el 30 de junio del año 2021, en mi ausencia subrogara mi alterno el señor Delfín Sanimba cumpliendo, cumpliendo las funciones y atribuciones de la concejala y vicealcaldesa principal del GADM de Tiwintza para que disponga a



quien corresponda ponga en conocimiento al seno del Consejo para su análisis y resolución."

El concejal **SEGUNDO SHUNIO**, expresa un cordial saludo a los presentes, manifestando que se debería tomar en cuenta que la Comisión de Legislación y Fiscalización se están yendo todos los principales sólo quedan alternos, no sé si sea pertinente en este momento pues dejar a esta Comisión totalmente con alternos, pero yo pienso que se debería ver que es una de las comisiones más fuertes y opino que debe trabajarse en las ordenanzas pongo en consideración de los compañeros y del suyo nada más. Interviene el concejal **EFRÉN CHIRIAP** manifestando, referente a la ponencia del Segundo Shunio Concejal, es importante analizarlo bien el texto aquí la solicitud dice que cumple las atribuciones de concejal y vicealcalde en calidad de la compañera que es vicealcaldesa yo propongo y expongo que no es cumplimiento o reemplazo de vicealcaldesa el compañero Sanimba, sino que es como Concejal eso es una observación que yo puedo presentar, segundo es en que expone o presenta el motivo el concejal Segundo concuerdo con el criterio del Segundo en vista de que la compañera es presidente de Comisión de legislación y fiscalización en caso de solicitar sus vacaciones yo no estoy prohibiendo pero si en caso que quiera salir ocupar sus vacaciones podrá instruir siquiera una semana a 15 días para poder ocupar sus vacaciones anuales o si en caso el concejo municipal designará a quien corresponda porque realmente cada semana o cada 15 días usted señora vicealcaldesa como presidenta usted se está reuniendo en cumplimiento de las funciones de la Comisión del Concejo municipal eso es lo que compañeros apoyando el criterio hay que debatir, no podemos dejar la casa vacía nosotros somos el cuerpo de ediles que vamos a sostener en este caso a la administración al alcalde esa es mi opinión señor alcalde señor secretario. El **SEÑOR ALCALDE** expresa, en verdad aquí cada uno puede dar su criterio su opinión y ver, cuando tenemos aquí el interés de nuestro pueblo tratamos de hacer lo mejor y no escatimamos esfuerzos y a veces dejamos cosas familiares o personales para estar junto al pueblo y eso es lo que hemos hecho todos en ese sentido, yo prácticamente suspendí digo así compañeros el 14 de mayo tenía que estar saliendo del 14 al 18 tenía una reunión en Estados Unidos pero suspendí precisamente por ciertas acciones ciertas actividades que tenía que cumplir y más que todo vi que todos los concejales principales estaban pidiendo vacaciones casi todos excepto don segundo que no se pronuncia todavía, eso no quiere decir que los suplentes no tengan las atribuciones de los concejales principales pero sí es importante de que estén empapados en las acciones en el trabajo que estamos realizando y de esta manera pues detener el funcionamiento de la institución y bueno las opiniones son de parte



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

de los concejales pero eso no quita de decirles de que bueno no vamos a aprobar o desaprobamos, la compañera Sandra también tiene la palabra para pronunciarse y ella ve que no puede porque tiene ya programado su trabajo.

El concejal **BENITO ANGUASHA** manifiesta si bien es cierto señor alcalde la compañera vicealcaldesa solicita los 30 días de vacaciones, sin embargo también respetando las opiniones de los señores concejales cada uno tiene su criterio, los alternos quienes van a subrogar en este lapso son responsables conocen, ya les hemos dicho a nuestros alternos que es lo que tienen que hacer las comisiones o trabajos que nosotros realizamos como miembros de las comisiones o los trabajos que nosotros realizamos como miembros de las comisiones, sin embargo señor alcalde el alerno de la compañera vicealcaldesa tendrá que cumplir la misma función de cómo presidente de legislación y fiscalización, como tal vamos haciendo nosotros, tendría que dejarle sugiriendo no podemos negarle el uso de vacaciones a la compañera las que solicita, la compañera en este momento en la sala de sesiones del concejo, por tal razón señor alcalde doy para que se dé una resolución para que la compañera vicealcaldesa haga uso de vacaciones treinta días de lapso. Apoya la moción el Concejal Darwin Mashiant.

Sometido a votación por el **SEÑOR ALCALDE**, el Suscrito **SECRETARIO** toma la votación ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SR. BENITO ANGUASHA	X		
SR. EFREN CHIRIAP	X		
SR. DARWIN MASHIANT	X		
SR. SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL VOTACION	6		

Existiendo votación unánime a favor de la moción.

RESOLUCIÓN N°47-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad

Art. 1.- Autorizar 30 días de licencia por vacaciones a la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum, las mismas que serán tomadas desde el día 01 de junio a 30 de junio del 2021, esto conforme lo dictan los artículos 23 literal g y 29 de la Losep y en concordancia con el artículo 57 literal s) del Cootad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Art.2.- Notificar al concejal alterno Sr. Delfín Sanimba para que pueda actuar y cumplir funciones de concejal Principal en el lapso de vacaciones que tomara la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum.

Art.3.- La parte interesada deberá presentar la documentación pertinente y cumplir con los trámites administrativos que dicta la ley en la Unidad de Talento Humano.

El **SEÑOR ALCALDE** indica que se continúe con el orden del día.

SÉPTIMO .CLAUSURA.- El **SEÑOR ALCALDE**, con la facultad que le concede el Cootad y las Ordenanzas, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lic. Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-


Lic. Wilfrido Edilberto Calle
Brito
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN
TIWINTZA




Abg. Byron Patricio Robles
Miranda
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 13-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA PERIODO 2019-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 13-2021 llevada a cabo el día martes 25 de mayo de 2021;

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, amparado en el Art 23 de la ley Orgánica de Servicio Público Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: "Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley" (...);

Que, amparado en el Art 29 de la ley Orgánica de Servicio Público, Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días;

Que, amparado en el Art. 57 literal S) del COOTAD al concejo municipal le corresponde:

"Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo";

Que, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización y las Ordenanzas Municipales del Cantón Tiwintza;

RESOLVIÓ:

RESOLUCIÓN N°44-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

RESOLUCIÓN N°45-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos.

Art. Único. - Aprobar el acta de sesión ordinaria N° 11-2021 corrigiéndose el error de tipeo indicado por el Concejal Darwin Mashiant.

RESOLUCIÓN N°46-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 5 votos.

Art. 1.- Autorizar 30 días de licencia por vacaciones al Señor concejala Darwin Mashiant, las mismas que serán tomadas desde el día 01 de junio a 30 de junio del 2021, esto conforme lo dictan los artículos 23 literal g y 29 de la Losep y en concordancia con el artículo 57 literal s) del Cootad.

Art.2.- Notificar a la concejala alterna Sra. Ana Morocho para que pueda actuar y cumplir funciones de concejal Principal en el lapso de vacaciones que tomara el Señor concejala Darwin Mashiant

Art.3.- La parte interesada deberá presentar la documentación pertinente y cumplir con los trámites administrativos que dicta la ley en la Unidad de Talento Humano.

RESOLUCIÓN N°47-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

Art. 1.- Autorizar 30 días de licencia por vacaciones a la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum, las mismas que serán tomadas desde el día 01 de junio a 30 de junio del 2021, esto conforme lo dictan los artículos 23 literal g y 29 de la Losep y en concordancia con el artículo 57 literal s) del Cootad.

Art. 2.- Notificar al concejal alterno Sr. Delfín Sanimba para que pueda actuar y cumplir funciones de concejal Principal en el lapso de vacaciones que tomara la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum.

Art. 3.- La parte interesada deberá presentar la documentación pertinente y cumplir con los trámites administrativos que dicta la ley en la Unidad de Talento Humano.

Santiago, 25 de mayo de 2021

Lo certifico.-

*Abg. Byron Patricio Robles
Miranda*
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



